

Alianza Internacional Save the Children
4th floor
275–281 King Street
Londres W6 9LZ
Reino Unido

Tel. +44 (0)20 8748 2554
www.savethechildren.net



Posición de Save the Children sobre

la niñez y el trabajo



Save the Children

La Alianza Internacional Save the Children es la organización independiente de promoción de los derechos de la niñez más importante del mundo, con organizaciones miembros en 29 países y programas operativos en más de 100 países.

El presente documento expone la posición institucional de Save the Children acerca del trabajo que realizan los niños y niñas. La idea es que sirva de referente para los programas de Save the Children que inciden sobre la niñez y el trabajo.

© Alianza Internacional Save the Children

Traducción al español: Susana Carrera

Esta publicación puede descargarse de www.savethechildren.net

Producido de parte de la
Alianza Internacional Save the Children por
Save the Children UK
17 Grove Lane
Londres SE5 8RD
Reino Unido

Tel. +44 (0)20 7703 5400
E-mail: enquiries@scfuk.org.uk
www.savethechildren.org.uk



“Mi trabajo es seleccionar rocas grandes en el río. Me gusta porque con el pago puedo ayudar a mi familia. Pero no nos permiten descansar lo suficiente.”

Marvin Aráuz, 13 años, Ocotal, Nicaragua*



“Mi trabajo es ser ayudante de albañil. Me gustaba repellar. No me gustaba batir la mezcla.”

Benjamín Calderón, 13 años, Ocotal, Nicaragua*

*Las citas y los dibujos de los niños y niñas se tomaron de una consulta sobre este documento de posición institucional realizada en Centroamérica.

Posición de Save the Children sobre

la niñez y el trabajo

La aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN de la ONU) es fundamental para el reconocimiento y la realización de los derechos de la niñez, incluyendo el derecho a vivir libres de trabajo nocivo. Desde entonces ha habido una serie de desarrollos importantes en el campo del trabajo infantil. El más significativo ha sido la aprobación del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil. Otros desarrollos consisten en la preocupación de los consumidores por productos fabricados con trabajo infantil, el creciente énfasis en la responsabilidad social de las empresas y el reconocimiento de los efectos de las políticas macroeconómicas sobre la infancia. Es con base en dichos desarrollos que se ha elaborado la presente posición institucional. Es el resultado de un año de consultas con el personal de Save the Children y con niños y niñas trabajadores.

Nuestro objetivo

Save the Children lucha por los derechos de la infancia. Como parte de este objetivo, Save the Children busca:

asegurar que las niñas y los niños estén protegidos contra el trabajo nocivo.

Nuestro objetivo, nuestra concepción del trabajo de la niñez y nuestras creencias sobre lo que constituyen respuestas apropiadas se sustentan en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), así como en un enfoque basado en derechos para nuestra programación.

Implícito en nuestro objetivo se encuentra la creencia de que el trabajo que realizan los niños y niñas no constituye una actividad uniforme, y que tenemos que reconocer que, mientras que algunas formas de trabajo vulneran los derechos de la niñez, otras formas de trabajo no lo hacen. La mayoría de las formas de trabajo contiene elementos tanto positivos como negativos y puede ser, por esta razón, tanto perjudicial como beneficiosa para el desarrollo y el bienestar de la infancia. Por lo tanto, no aceptamos ni las prohibiciones generalizadas de todas las formas de trabajo infantil ni un enfoque que promueva inequívocamente el trabajo de los niños y niñas. Creemos que distintas respuestas son apropiadas para distintas formas de trabajo, y para distintos niños y niñas trabajadores.

En el intento de alcanzar dicho objetivo, buscamos asegurar que los gobiernos, las familias

y otras partes responsables cumplan con sus obligaciones de promover los derechos de la infancia. Asimismo, buscamos asegurar que los niños y niñas participen plena y decisivamente en las decisiones que les afectan. Los niños y niñas deben ser potenciados para ejercer sus derechos, y las oportunidades a su disposición deben ser expandidas a fin de que el trabajo constituya una opción, y no una necesidad.

Definitions

Niño/niña

Un niño o una niña es un ser humano menor de 18 años. Esta definición comprende a los adolescentes de ambos sexos, que con frecuencia son excluidos de las conceptualizaciones de la niñez trabajadora. Los niños y niñas son titulares de derechos, tal como están definidos en la CDN.¹ Save the Children considera a los niños y niñas como individuos capaces de participar activamente en la reivindicación de sus derechos legales.

Trabajo

Save the Children considera el trabajo infantil en su sentido más amplio, es decir, como las actividades que realizan los niños y niñas para contribuir a su propia economía o la de sus familias. Esto significa que incluimos el tiempo invertido en realizar tareas domésticas al igual que

en actividades de generación de ingresos, ya sea dentro o fuera del hogar. Por consiguiente, el trabajo agrícola no remunerado que realizan muchas niñas y niños en los campos de cultivo familiares, así como las labores domésticas que desempeñan muchos niños y niñas en sus hogares, están incluidos dentro de esta definición. El trabajo puede ser a tiempo completo o a tiempo parcial.

Nuestra definición de trabajo no excluye las actividades delictivas o ilícitas. Mientras que algunos piensan que describir actividades como la explotación sexual comercial de la infancia como trabajo puede ser entendido como una legitimación de dichas actividades, Save the Children cree que incluir estas actividades en sus definiciones de trabajo tiene dos ventajas importantes. En primer lugar, definir las actividades laborales de la infancia como ‘delitos’ puede llevar a que los niños y niñas objeto de explotación, maltrato y abuso sean tratados como delincuentes, en lugar de atribuir la responsabilidad a los explotadores/as y abusadores/as. En segundo lugar, si bien reconocemos la naturaleza explotadora de dichas actividades, las causas y algunos de los efectos de éstas son semejantes a los de otras formas de trabajo, especialmente otras formas de trabajo extremadamente nocivas. Esto sugiere que existen posibilidades para el aprendizaje común, así como para respuestas conjuntas.

¹ El artículo 1 de la CDN afirma que: “Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano

menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”

Cómo define la niñez el trabajo

En nuestros intentos por definir ‘trabajo’, reconocemos que frecuentemente no existe una creencia uniforme acerca de su significado. Para las niñas y los niños, trabajo significa muchas cosas. Para algunos/as, las actividades no remuneradas no constituyen trabajo; para otros/as, es importante incluir dichas actividades en la definición para garantizar que el trabajo doméstico de las niñas sea reconocido. Algunos niños y niñas trabajadores sostienen que el trabajo es una actividad ‘digna’ y contribuye a su propia supervivencia o la de su familia. Otros/as ven el trabajo como una actividad nociva o de explotación.²

Trabajo nocivo

En nuestro intento por definir el trabajo nocivo, nos basamos en el artículo 32 de la CDN:

“Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.”

² Estas definiciones se recogieron de varias fuentes, incluyendo nuestras consultas con niños y niñas trabajadores acerca del presente enunciado de posición institucional.

Implícita en este artículo se encuentra la noción de que los niños y niñas solamente necesitan ser protegidos contra el trabajo nocivo, y que dicho trabajo nocivo tiene una serie de componentes, entre ellos el daño a la salud, el desarrollo y la educación. Para poder distinguir entre las distintas formas de trabajo se requiere la participación plena de las niñas y niños trabajadores.

Dentro de esta categoría general de trabajo nocivo, conviene asimismo hacer una distinción entre diferentes grados de trabajo nocivo. En algunas formas de trabajo, el daño puede ser parte inevitable del trabajo, mientras que en otras, en ocasiones es posible prevenir que el daño ocurra. Por consiguiente, se pueden distinguir tres categorías de trabajo:

- trabajo en el que el daño al niño o niña es extremo, y en el que es imposible prevenir las violaciones de derechos, requiriendo por lo tanto la separación urgente del niño o niña del trabajo. Esto corresponde al Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil e incluye, entre otras cosas, el trabajo forzado y la prostitución.
- trabajo en el que se vulneran derechos, pero en el que sí es posible prevenir las violaciones de derechos mediante mejoras a las condiciones laborales o apoyo a los niños y niñas para encontrar alternativas mejores al trabajo nocivo
- trabajo en el que no se violan derechos y que puede contribuir a la realización de derechos. El trabajo que contribuye a la realización de derechos puede ser alentado.

Save the Children no utiliza los términos *'child labour'* y *'child work'*³ para distinguir entre formas de trabajo nocivas y no nocivas, sino que emplea el término 'trabajo infantil' para referirse a todas las formas de trabajo que realizan los niños y niñas, identificando explícitamente los diferentes grados de perjuicio en caso necesario.⁴

Causas y efectos clave del trabajo infantil

En esta sección hacemos una exploración de las causas subyacentes más importantes del trabajo, y de los efectos del trabajo sobre la realización de los derechos de la niñez, y analizamos quiénes son responsables de los factores que empujan a la niñez a trabajar. Este análisis es esencial para informar nuestra posición institucional acerca del trabajo infantil.

¿Por qué trabajan las niñas y los niños?

La pobreza se cita a menudo como la razón clave detrás del trabajo infantil, y existe una gran cantidad de evidencia que sugiere que muchos niños y niñas trabajan para su propia supervivencia o la de sus familias. Sin embargo, también existe evidencia que demuestra que algunos países pobres, y por cierto algunos hogares pobres, han sido más exitosos en combatir

el trabajo infantil nocivo que otros con recursos similares. Esto sugiere que, además de la pobreza, hay otras causas clave que también se tienen que explorar para comprender las verdaderas razones por las cuales trabaja la niñez.

La falta de acceso a educación relevante y de buena calidad también se menciona como una razón clave detrás del trabajo infantil. En muchos casos, los niños y niñas trabajan porque no tienen escuelas adonde ir, o porque la oferta educativa es de mala calidad e irrelevante para sus necesidades de supervivencia. El hecho de que la educación no constituya una alternativa viable al trabajo para muchos niños y niñas puede estar parcialmente ligado a la incapacidad de los gobiernos, que funcionan con recursos limitados, para garantizar que la educación sea genuinamente gratuita, o para invertir en mejoras a la calidad de la educación escolar. Sin embargo, a menudo es la falta de *compromiso* con la educación y la consiguiente asignación de recursos a otros sectores la que es responsable de la precariedad de la oferta educativa. Además, las actitudes negativas y la falta de formación de los maestros y maestras, así como los niveles de abuso y maltrato en las escuelas, son factores adicionales que contribuyen a que tanto los niños y niñas como sus familias consideren el trabajo como una alternativa más pertinente que la escuela.

³ Esta distinción no existe en español, donde ambos términos se traducen como 'trabajo infantil', *N.T.*

⁴ Save the Children no utiliza la dicotomía *child labour/child work* por varias razones. En primer lugar, la traducción de los dos términos presenta dificultades. En segundo lugar, el uso constante

del término *child labour*, con sus connotaciones negativas, implica que todo trabajo es nocivo y no creemos que éste sea el caso.

Además, hemos descubierto que en algunos casos se requiere una categorización más compleja del trabajo que aquella que ofrece la dicotomía simplista *child labour/child work*.

Las desigualdades estructurales basadas en consideraciones de género, casta, clase social, religión y discapacidad determinan de manera decisiva tanto el tipo como la cantidad de trabajo que realiza la infancia. Por ejemplo, los niños y niñas pueden ser discriminados por razones de género, etnicidad y discapacidad, lo cual hace que sean excluidos de la escuela, limita sus perspectivas de empleo y apenas les permite otra opción que desempeñar formas de trabajo nocivas. Asimismo, las normas de género pueden impedir que las mujeres asuman empleos remunerados, obligando a la niñez a ingresar a la fuerza laboral.

Las creencias acerca de la infancia también influyen decisivamente sobre el trabajo infantil. Mientras que en Occidente la infancia se considera como una etapa dedicada al juego y al estudio, en muchas otras partes del mundo el trabajo se considera como el lugar más indicado para aprender y desarrollarse. Esto puede influir sobre las decisiones de los padres y madres acerca del trabajo de sus hijos e hijas, las creencias de los empleadores acerca de la idoneidad de reclutar a niños y niñas y la legislación nacional acerca del trabajo infantil. No se debe considerar siempre a los niños y niñas trabajadores como víctimas pasivas de explotación, dado que pueden trabajar por decisión propia, ya sea porque sienten que el trabajo les ofrece mejores oportunidades que la escuela, para complacer a sus progenitores o simplemente porque desean ganar dinero.

Factores en apariencia no relacionados, como el VIH/SIDA, los conflictos armados y los cambios climatológicos, pueden tener un impacto de envergadura sobre el trabajo infantil. Por ejemplo,

Opiniones de niños y niñas acerca de las razones por las cuales trabajan

Durante el proceso de consulta en torno al presente enunciado de posición institucional, niñas y niños trabajadores de Mongolia identificaron las siguientes razones para trabajar:

- presión de los padres y madres
- decisión propia
- sus amigos y amigas trabajan
- sus progenitores están desempleados
- el colapso del sistema soviético.

En Nicaragua, niñas y niños nos dijeron que deseaban trabajar porque:

- les gusta estudiar y lucir bien
- el trabajo tiene elementos positivos, como hacerte sentir feliz
- necesitan trabajar para sobrevivir.

Niñas y niños de la India nos manifestaron que trabajaban como parte de su deber para con sus familias, para hacer felices a sus padres y madres, para obtener su bendición y para ofrecerles ciertas comodidades.

la pandemia del VIH/SIDA ha reducido la fuerza de trabajo adulta y distraído el gasto en protección social y educación, empujando a la niñez al trabajo nocivo. Los conflictos armados pueden engrosar las filas de niños y niñas soldados

y separar a los niños y niñas de sus familias, haciéndolos vulnerables al abuso, el maltrato y la explotación. Los desastres ambientales producidos por cambios climatológicos pueden aumentar la vulnerabilidad de la familia, obligando a la niñez a trabajar para elevar la cantidad o la estabilidad de los ingresos.

Al intentar entender el trabajo infantil, es importante recordar que, para cada trabajador/a infantil, es probable que las decisiones relacionadas con el trabajo obedezcan a más de un factor. Por ejemplo, la razón principal por la cual los niños y niñas de familias pobres trabajan puede ser la necesidad de ganar dinero a causa de la pobreza. Sin embargo, también puede ser que los niños y niñas de hogares pobres continuarían trabajando incluso si el ingreso familiar aumentara si, por ejemplo, no hubiera escuelas disponibles que les ofrecieran una alternativa al trabajo.

¿Cómo afecta el trabajo la realización de los derechos de la niñez?

El trabajo puede tener efectos tanto positivos como negativos sobre la realización de un abanico de derechos de la niñez, y dichos efectos variarán ampliamente de acuerdo al tipo de trabajo y a la madurez, el género y otras características del niño o niña. Los niños y niñas de menor edad, y los niños y niñas con discapacidad, pueden ser particularmente vulnerables a una serie de violaciones de los derechos de la niñez como consecuencia de su trabajo. El trabajo puede tener un impacto de envergadura sobre el derecho de la infancia a la supervivencia y el desarrollo. En sus formas más extremas, el trabajo puede matar. Los efectos negativos del trabajo sobre el desarrollo

físico pueden incluir lesiones producto de equipos peligrosos, minas y armas, de un lado, y maltrato físico de parte de empleadores o clientes, del otro. Entre los efectos psicosociales negativos del trabajo se encuentran los efectos psicológicos del abuso y el maltrato verbal, físico o sexual por parte de los empleadores, de un lado, y la baja autoestima que sienten los niños y niñas por realizar trabajos de baja aceptación social, del otro. Aunque a menudo reciben escasa atención, los impactos psicosociales pueden ser incluso más graves que los efectos físicos. Pero el trabajo también puede ayudar a las niñas y los niños a hacer efectivos sus derechos a la supervivencia y el desarrollo, por ejemplo, cuando el ingreso percibido a cambio de trabajo se usa para pagar alimentos y atención de salud. El trabajo puede fortalecer la autoestima del niño o la niña, que siente que está contribuyendo al ingreso familiar por medio de su trabajo.

El trabajo puede ayudar a los niños y niñas a hacer efectivo su derecho a la educación, pagando la colegiatura o permitiéndoles desarrollar destrezas y capacidades. Mientras que algunos niños y niñas se las arreglan para combinar con éxito el trabajo con la escuela, en muchos casos el trabajo tiene un efecto negativo sobre la escolaridad infantil. En algunos tipos de trabajo, las largas jornadas laborales o las condiciones de pseudo esclavitud pueden hacer que las niñas y los niños dejen de asistir a la escuela o estén demasiado cansados para rendir al máximo.

El trabajo puede privar a los niños y niñas de su derecho a protección. En algunas ocupaciones, como la explotación sexual con fines comerciales

Puntos de vista de la infancia acerca de los efectos del trabajo

Durante las consultas con niños y niñas, éstos identificaron diversos efectos negativos y positivos del trabajo.

Efectos positivos

- Aprendemos a comunicarnos con otras personas.
- Aprendemos a mantener a nuestras familias.
- Aprendemos regularmente cosas nuevas.
- Podemos costear los gastos relacionados con la escuela.
- Me ayuda a comportarme con aplomo y a mejorar mi forma de hablar.
- Aprendemos a manejar dinero.
- Aprendemos a asumir responsabilidades más rápidamente que otros niños y niñas.
- Aprendemos la realidad de la calle.
- Nos dan ropa y comida a cambio de trabajo.

Efectos negativos

- Puede dañar el desarrollo físico y producir lesiones.
- Puede empezar a gustarte demasiado el dinero y abandonas la escuela.
- Puedes caer bajo el influjo de gente mala.
- Puede dañar tu autoestima.
- Si no nos tratan bien, sufrimos.

Los niños y niñas sostienen que los efectos del trabajo varían. Los niños y niñas de Mongolia nos dijeron que las niñas tienden a ser maltratadas psicológicamente en el trabajo, mientras que los niños tienden a serlo físicamente. Un niño de Centroamérica señala:

“Yo pienso que para un niño o niña de tres a doce años de edad no es tan fácil cargar un balde lleno de agua como para un niño o niña de quince ó dieciséis, de manera que es diferente; es la edad la que hace la diferencia.”

o el tráfico de menores como mano de obra, las niñas y los niños son tratados más bien como delincuentes en razón del trabajo que realizan. Los niños y niñas pueden ser arrestados pero no siempre son tratados como menores en los sistemas de justicia penal. Cuando intentan regresar a sus comunidades, pueden ser condenados al ostracismo debido a la baja aceptación social y/o a la naturaleza criminalizada de su trabajo, dificultando el retorno a un

ambiente comunitario y/o familiar. Los niños y niñas trabajadores que viven fuera de sus hogares, trabajando en ocupaciones como el servicio doméstico, también pueden ser despojados de su derecho a un entorno familiar, y por extensión verse privados de protección contra el abuso y el maltrato mientras ejercen sus labores.

La discriminación contra la niñez trabajadora puede afectar negativamente la realización de sus

derechos. Puede llevar, por ejemplo, a que algunos grupos de niños y niñas trabajadores carezcan de acceso a servicios de salud o educación. Esto puede manifestarse en actitudes discriminatorias por parte del personal contra los niños y niñas trabajadores, o reflejarse en la forma en que se prestan dichos servicios. Por ejemplo, los horarios de atención pueden impedir a la niñez trabajadora asistir a consultorios médicos o escuelas, o éstos pueden quedar muy lejos de sus centros de trabajo.

El trabajo a menudo hace que los niños y niñas dispongan de poco tiempo, libertad u oportunidad para ejercer su derecho a participar en las decisiones que afectan sus vidas. Sin embargo, los roles que juega la infancia en la supervivencia económica de la familia también pueden llevarlos a asumir un papel más preponderante en la toma de decisiones. En algunos casos, los niños y niñas conocen a otros niños y niñas a través del trabajo y unen fuerzas para mejorar sus derechos a través de organizaciones de la niñez trabajadora. Las organizaciones de niños, niñas y adolescentes trabajadores también permiten a la infancia ejercer su derecho a la libertad de asociación.

Los niños y niñas tienen derecho asimismo al esparcimiento, la recreación y la participación en actividades culturales. Las largas jornadas de trabajo o la necesidad de combinar el trabajo con la escuela pueden privar a la infancia de dicho derecho.

¿Quién es responsable del trabajo infantil nocivo?

A nivel internacional, entre los responsables clave se encuentran las instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, responsables de las políticas macroeconómicas que tienen un impacto de envergadura sobre la pobreza, que empuja a muchos niños y niñas al trabajo nocivo. La evidencia demuestra que la presión de dichas instituciones para desregular las economías nacionales, llevar a cabo procesos de privatización y reducir el gasto en servicios públicos ha generado una merma de la cantidad y la calidad de la educación y las políticas de protección social, incrementando la vulnerabilidad de las familias y probablemente aumentando también el trabajo infantil nocivo.

A nivel nacional, las decisiones de los gobiernos relativas a la asignación de recursos en áreas como protección social pueden tener un impacto importante sobre la pobreza y la vulnerabilidad de las familias. Los gobiernos son responsables de garantizar que las escuelas representen una alternativa viable al trabajo nocivo, y que, mientras los niños y niñas sigan trabajando, tengan la posibilidad de combinar el trabajo con la escuela. Los gobiernos son responsables de aprobar leyes acerca del trabajo infantil y, lo que es muy importante, de garantizar que dichas leyes sean apropiadas y exigir su cumplimiento de forma tal que repercutan en el interés superior de la infancia y no criminalicen a la niñez trabajadora. Los gobiernos son responsables asimismo de reglamentar al sector privado en materia de trabajo infantil.

La decisión de los empleadores – desde las divisiones de empresas multinacionales hasta los dueños/as de casa que buscan trabajadores/as domésticos infantiles – de emplear o no niños y niñas obviamente tiene un impacto considerable sobre el número de niños y niñas que trabaja. Los empleadores a menudo son responsables también del grado de perjuicio que sufre la niñez en el trabajo. Las decisiones respecto de los horarios de trabajo y los temas de seguridad e higiene, así como el trato que se propina a la infancia, determinan si el trabajo vulnera o no los derechos de la niñez. La forma en que los empleadores tratan a los trabajadores/as adultos también puede tener un impacto sobre el trabajo infantil. Por ejemplo, la búsqueda continua de mano de obra barata de parte de las corporaciones multinacionales puede llevar a una reducción salarial para los trabajadores/as adultos, y en consecuencia a que las familias se vean obligadas a suplir la merma en el ingreso enviando a trabajar a los niños y niñas. Si bien la mayoría de la niñez trabajadora desempeña labores para pequeños empleadores fuera del sector exportador, las empresas multinacionales tienen un enorme alcance global y poseen el potencial para impactar en grandes cantidades de niños y niñas trabajadores. Las compañías multinacionales tienen la responsabilidad de monitorear y combatir el trabajo infantil nocivo a todo lo largo de sus cadenas de suministro. Los consumidores/as, clientes y compañeros/as de trabajo también son responsables del trato que se propina a la infancia en el trabajo, y de ejercer presión sobre los empleadores para que se comporten de manera responsable.

Los padres y madres y los cuidadores/as, incluso si sus recursos son limitados, tienen la responsabilidad de hacer todos los esfuerzos posibles para proteger a las niñas y los niños del trabajo nocivo. Si los padres y madres y los cuidadores/as no tienen otra opción que enviar a los niños y niñas a trabajar, tienen la obligación de minimizar los efectos negativos del trabajo sobre los derechos de dichos niños y niñas. Tomar decisiones cuidadosas acerca de los tipos de trabajo que realizan los niños y niñas, escuchar sus puntos de vista e inquietudes y respetar sus contribuciones puede reducir el daño.

Por último, los responsables tienen la obligación de cuestionar las relaciones de poder y las actitudes que perpetúan el trabajo infantil nocivo en nuestras comunidades. Aparte de promover acciones directamente vinculadas al trabajo infantil, todos los responsables tienen la obligación de analizar y mitigar el impacto de factores aparentemente no relacionados, como los conflictos armados y el VIH/SIDA, sobre el trabajo de la niñez.

El rol de Save the Children y los principios generales que animan las respuestas apropiadas al ‘child work’ (trabajo infantil)

El rol de Save the Children

A fin de poder cumplir con nuestro objetivo de garantizar que los niños y niñas estén protegidos contra el trabajo nocivo, el rol de Save the Children radica tanto en apoyar intervenciones directas para prevenir el trabajo infantil nocivo o mejorar la calidad de vida de la niñez trabajadora, como en influenciar a terceros responsables para que cumplan con sus obligaciones. Estos dos roles están inextricablemente unidos y, si bien elementos individuales de la institución pueden elegir focalizar su trabajo en uno u otro, Save the Children como institución no tendrá éxito si intenta privilegiar uno solo, a expensas del otro.⁵ Para apoyar las intervenciones directas y fortalecer la capacidad de la institución para influenciar a terceros, Save the Children tiene que dedicarse asimismo a las funciones de investigación, seguimiento y evaluación. Para estar plenamente informado, nuestro trabajo tiene que basarse en una investigación sólida, llevada a cabo con la participación plena de los niños y niñas. El seguimiento y evaluación es importante para determinar el éxito o no de las intervenciones en generar una mejora verdadera para la vida de los niños y niñas. En todas sus actividades, Save the Children trabaja con contrapartes – a nivel local,

⁵ Las intervenciones directas únicamente pueden favorecer a una pequeña proporción de niños y niñas trabajadores en todos los casos; para beneficiar a un número mayor de niños y niñas es necesario influenciar a terceros. El trabajo de incidencia frente a los

implementando proyectos o promoviendo actividades de incidencia con objetivos puntuales; a nivel global, como parte de un movimiento mundial a favor de la infancia; y a nivel internacional, impulsando el trabajo en redes y coordinadoras de organizaciones no gubernamentales (ONG), académicos/as, institutos de investigación, etc.

Principios generales que rigen el trabajo de Save the Children

Todo nuestro trabajo se sustenta en un enfoque basado en derechos. Los derechos son interdependientes e indivisibles. La violación de un derecho a menudo tiene un impacto sobre otros, y ningún derecho es superior a los demás. Esta naturaleza holística de los derechos de la niñez significa que es crucial desarrollar una comprensión exhaustiva de la relación entre el derecho a no realizar trabajo infantil nocivo y los otros derechos de la infancia. Esto no significa que todos los derechos de la niñez tengan que ser abordados en una sola intervención. Más bien, aplicar un enfoque basado en derechos significa evaluar la situación general del niño o niña, detectar los vacíos en las intervenciones o las violaciones de derechos que requieren atención urgente y considerar de qué forma pueden emplearse las capacidades y habilidades de las organizaciones para obtener el máximo impacto.

En relación con el trabajo infantil, es importante garantizar que las ideas preconcebidas respecto del

responsables tiene que basarse en una sólida comprensión de la vida de la niñez trabajadora y de la eficacia de diversas respuestas, un conocimiento que puede obtenerse de la mejor manera a través de la intervención directa.

trabajo no obnubilen las decisiones acerca de qué aspectos priorizar en una intervención. Por ejemplo, aunque el trabajo infantil en el sector productivo exportador es altamente publicitado, el trabajo infantil en ocupaciones menos visibles, como el servicio doméstico, también merece nuestra atención. El análisis situacional es crucial para encontrar una puerta de entrada para las actividades. Éste debe explorar las causas y efectos más importantes del trabajo de la niñez, así como las actividades de otros responsables en respuesta al trabajo infantil.

Al aplicar un enfoque basado en derechos para nuestra programación, es importante asegurar asimismo que cuatro principios de la CDN se manifiesten en todo nuestro trabajo:

El derecho a la supervivencia y el desarrollo

En todo nuestro trabajo, tenemos que hacer los mayores esfuerzos para “garantizar en la máxima medida posible” el derecho de la infancia a la supervivencia y el desarrollo. Tenemos que reconocer los efectos tanto positivos como negativos del trabajo para la supervivencia y el desarrollo y también que, a medida que los niños y niñas crecen y se desarrollan, su vulnerabilidad a las violaciones de derechos como consecuencia del trabajo también cambia. Por ejemplo, los niños y niñas de muy corta edad son especialmente vulnerables a los peligros en el trabajo y requieren protección especial. Los niños y niñas mayores que exceden la edad en que la educación es obligatoria pero tienen menos de 18 años pueden necesitar ayuda para obtener acceso al empleo y a medidas de protección.

El interés superior de la niñez

En todo nuestro trabajo, actuar en el interés superior de la infancia tiene que ser nuestra preocupación principal. En materia de trabajo infantil, esto significa desechar la idea preconcebida de que todo el trabajo es nocivo y reconocer que el trabajo en ocasiones repercute en el interés superior del niño o niña. Por ejemplo, tenemos que reconocer que, mientras la separación de los niños y niñas del trabajo nocivo es a veces imperativo, la separación de dichos niños y niñas del trabajo sin sopesar el impacto de esta medida sobre su supervivencia y desarrollo no redundará en su interés superior. El interés superior de la infancia sólo puede establecerse en estrecha consulta con los propios niños y niñas y sus familias.

No discriminación

Todo nuestro trabajo debe apuntar a asegurar que los niños y niñas no sean discriminados por razones de edad, género, discapacidad, etnicidad, lugar de origen o cualquier otra consideración. Esto significa también garantizar que la niñez trabajadora no sea discriminada por el hecho de trabajar.

Participación

En todo nuestro trabajo tenemos que promover la participación de la infancia en las decisiones que le afectan. Eso significa escuchar a los niños y niñas y tomar en serio sus observaciones y sugerencias. Tenemos que fomentar la participación de la niñez en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades, e incentivar a otros a hacer lo propio. Asimismo, tenemos que fortalecer las iniciativas de la niñez

para participar en las decisiones que le afectan. Los adultos/as tienen un importante papel que cumplir como asesores/as y promotores/as de los niños y niñas que luchan por sus derechos. Esto incluye garantizar que los niños y niñas trabajadores estén informados adecuadamente para poder participar de forma genuina. El derecho de la infancia a la participación, sin embargo, no exonera a las personas adultas de su responsabilidad de proteger a los niños y niñas contra la explotación o el abuso y el maltrato.

Nuestra posición institucional sobre temas clave

A través de nuestras actividades para dar cumplimiento al objetivo de asegurar que la niñez esté debidamente protegida contra el trabajo infantil nocivo, hemos desarrollado conocimientos y experiencia en relación con ciertos temas clave. En esta sección delineamos nuestra posición institucional acerca de dichos temas clave. Estas posiciones representan la base tanto de las intervenciones directas como del trabajo de incidencia.

Distinguir entre los efectos positivos y negativos del trabajo

La CDN da a entender que no todo el trabajo es perjudicial para los derechos de la niñez. El reconocimiento de que el trabajo puede ser tanto nocivo como beneficioso para la realización de los derechos de la infancia debe constituir la base de todas las respuestas al trabajo infantil. En consecuencia, Save the Children no promueve las prohibiciones generalizadas del trabajo infantil.

Al mismo tiempo, no promovemos ‘el derecho a trabajar’ incondicionalmente. Ningún artículo de la CDN hace alusión a este derecho. No obstante, las niñas y los niños sí tienen una serie de derechos, como el derecho a la supervivencia y el derecho a la educación, que pueden beneficiarse del trabajo infantil. Save the Children cree que debe luchar por estos derechos, y reconocer que *algunas formas* de trabajo – junto con, por ejemplo, la educación escolar o la protección social – constituyen uno de los medios para alcanzar dichos derechos. Esto no debe impedirnos aseverar claramente que muchas otras formas de trabajo tienen un efecto negativo sobre los derechos de la infancia.

Para decidir las respuestas a las formas de trabajo que tienen un efecto negativo sobre los derechos de la niñez, es importante distinguir entre el trabajo en que el daño es extremo y la única opción consiste en separar a los niños y niñas del trabajo puesto que la violación de sus derechos es imposible de prevenir (por ejemplo, la explotación sexual comercial o el trabajo en minas subterráneas), de un lado, y el trabajo en que a través de mejoras a las condiciones laborales se puede reducir el daño, del otro. En el caso de las formas de trabajo en las que las violaciones de derechos son extremas e imposibles de prevenir, los responsables deben intentar separar a la niñez de dicho trabajo con urgencia. En este contexto, la implementación del Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil constituye una herramienta importante. A menudo los niños y niñas que realizan las peores formas de trabajo han sido separados de sus familias (por ejemplo, en el caso del tráfico de

menores o del reclutamiento de niños y niñas como soldados). Para muchos de estos niños y niñas, la reunificación con sus familias es un importante componente de su proceso de rehabilitación. Sin embargo, algunos niños y niñas involucrados en formas extremadamente nocivas de trabajo pueden provenir de situaciones familiares violentas, en que la reunificación no constituye una alternativa viable. Incluso cuando un niño o niña ha de ser reunificado con su familia, puede ser conveniente que pase un tiempo breve en una institución, donde se le ofrezcan oportunidades de descanso y de ayuda profesional para recuperarse de sus experiencias: en todos los casos, es el interés superior del niño o la niña el que deberá primar en la selección de la medida de rehabilitación, y se deberá consultar plenamente con los niños y niñas en cuestión para determinar las respuestas apropiadas.

En el caso del trabajo en el que a través de mejoras a las condiciones laborales se puede reducir el daño infligido, los responsables tienen que tener en cuenta toda la gama de violaciones de derechos en el centro de trabajo. Ello puede implicar, por ejemplo, abordar los aspectos de seguridad e higiene, reducir las horas de trabajo, garantizar que los niños y niñas trabajadores no sean maltratados o abusados y sean tratados con respeto, y permitirles combinar el trabajo con el estudio.

Políticas macroeconómicas y trabajo infantil

Las políticas económicas a nivel internacional y nacional tienen implicaciones significativas sobre los factores que impulsan a la niñez a trabajar. Los gobiernos nacionales y las instituciones financieras

internacionales responsables de la implementación de dichas políticas, por lo tanto, tienen que cumplir con su obligación de asegurar que las políticas *no produzcan un incremento* del número de niñas y niños involucrados en trabajo nocivo, ni tampoco exacerben la vulnerabilidad de los niños y niñas al daño y el perjuicio en trabajos ya existentes. Por ejemplo, los gobiernos deben priorizar el gasto en educación y protección social dirigido a los grupos más vulnerables al trabajo infantil nocivo. Los temas de derechos de la niñez y trabajo infantil deben ser incorporados a los Documentos Estratégicos de Reducción de la Pobreza, mencionando explícitamente la reducción del trabajo infantil nocivo como un objetivo y especificando estrategias para alcanzar dicha meta.

Educación y trabajo infantil

Los gobiernos tienen que desarrollar estrategias para contribuir a que la educación se convierta en un medio efectivo para prevenir el trabajo infantil nocivo, y para garantizar que se cumpla el derecho de la niñez trabajadora a la educación. Si bien los gobiernos tienen la responsabilidad primaria de proporcionar educación, las organizaciones que trabajan fuera del sector estatal también tienen un papel que cumplir. Para honrar sus responsabilidades, los gobiernos tienen tanto que asegurar inversiones adecuadas en educación como abordar los aspectos de discriminación, calidad y relevancia en las escuelas. Tienen la responsabilidad de:

- reconocer la importancia de la educación de la temprana infancia, que puede asegurar que los niños y niñas ingresen a la escuela en vez de al trabajo

- involucrar a los niños y niñas y las comunidades en la toma de decisiones acerca de las escuelas – esto ayudará, por ejemplo, a hacer la educación escolar más relevante para sus necesidades
- reconocer las necesidades particulares de los niños y niñas mayores. Los niños y niñas mayores pueden no haber tenido ninguna educación escolar y pueden no desear estar en la misma clase con niños y niñas menores. Posiblemente se requieran servicios especiales para que dichos niños y niñas puedan educarse
- reconocer la importancia de la educación posprimaria, que puede hacer que los niños y niñas desarrollen las destrezas que requieren para encontrar una alternativa al trabajo infantil explotador.

Para asegurar que los niños y niñas tengan la posibilidad de combinar el trabajo con el estudio, los gobiernos deben:

- evitar colocar una carga demasiado pesada sobre los hombros de la niñez, esperando que pase largas horas en la escuela o haciendo tareas encima de las largas horas que dedica al trabajo. Los niños y niñas tienen derecho al descanso y al esparcimiento
- reconocer el valor educativo de la vida laboral de la niñez y apuntar a validar dicho aprendizaje en el sistema educativo. Esto podría incluir el desarrollo de materias de estudio acerca de las actitudes y reglas que refuerzan y legitiman la explotación de la infancia
- usar a la escuela como un medio para ayudar a la infancia a lidiar con los problemas que enfrentan en el trabajo. Por ejemplo, las

escuelas pueden utilizarse para educar a los niños y niñas acerca de sus derechos, y de lo que pueden hacer cuando sientan que éstos están siendo vulnerados.

La educación no formal (ENF) también debe considerarse como un medio para permitir que niños y niñas que hayan sido alienados del sistema educativo formal reciban una educación de alta calidad y accedan eventualmente al sistema formal. Aunque la ENF puede usarse como un modelo para influenciar el sistema formal, no debe tomarse como una alternativa sostenible a la educación formal.

Legislación sobre trabajo infantil

Los gobiernos tienen la responsabilidad de aprobar y aplicar leyes apropiadas para garantizar que los niños y niñas estén protegidos contra el trabajo infantil nocivo. La legislación incluye leyes nacionales y convenciones internacionales, como el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil (Convenio 182) y relativo a la edad mínima de admisión al empleo (Convenio 138). Una legislación solamente beneficiará a la niñez trabajadora si:

- actúa en el interés superior de la infancia – éste debe ser el objetivo primario de cualquier legislación
- criminaliza a quienes vulneran los derechos de la niñez, y no a los niños y niñas cuyos derechos son vulnerados
- evita las prohibiciones generalizadas de trabajo, que no distinguen entre trabajo nocivo y no nocivo ni reconocen los beneficios que puede generar el trabajo

- garantiza que los otros derechos de la infancia, como el derecho a la supervivencia y el desarrollo, no se vean perjudicados, por ejemplo ofreciendo una compensación por la pérdida del ingreso
- promueve la participación plena de los niños y niñas y las familias en las decisiones relativas a su formulación y aplicación.

En cuanto a la legislación sobre edades mínimas, es importante recordar asimismo que la edad es sólo una de las formas de determinar el nivel de perjuicio al cual el niño/la niña está expuesto. Al tomar la decisión de cómo legislar en contra del trabajo infantil nocivo, es importante tener en cuenta también otros factores, como, por ejemplo, de qué manera influyen las consideraciones de género, desarrollo o discapacidad sobre los efectos del trabajo. Dado que es improbable que la legislación llegue a todos los niños y niñas que trabajan en el esquivo sector informal, deben adoptarse medidas alternativas para llegar a dichos niños y niñas. Asimismo, los gobiernos deben aprobar y aplicar un sistema de registro de nacimientos. Se trata de una herramienta importante para la aplicación exitosa de una gran cantidad de leyes.

Responsabilidad de los empleadores de combatir el trabajo infantil nocivo

Todos los empleadores, desde las divisiones de las empresas multinacionales hasta los dueños/as de casa que emplean a un único trabajador/a doméstico, tienen la obligación de combatir el trabajo infantil nocivo. Todos los empleadores tienen que evitar las soluciones 'rápidas' al trabajo infantil, por ejemplo el despido sumario de niños

y niñas, que redundan en el interés superior del empleador y no de la infancia. En vez de ello, los empleadores tienen que:

- tomar medidas inmediatas para separar a los niños y niñas de las formas de trabajo extremadamente nocivas, y hacerlo de tal forma que se ofrezcan alternativas viables y se actúe en el interés superior de la infancia
- ofrecer una compensación por la pérdida del ingreso (por ejemplo, indemnizaciones por despido) para los niños y niñas que hayan sido separados del trabajo
- mejorar las vidas de los niños y niñas que continúen trabajando, lo cual incluye tratar a la niñez trabajadora con respeto y darle la posibilidad de combinar el trabajo con el estudio
- asegurar que los niños y niñas que estén trabajando legalmente no sean discriminados en términos de remuneración y condiciones laborales. Esto incluye evitar la prohibición de todas las formas de trabajo infantil para menores de 18 años, ya que esta medida puede reducir las oportunidades de empleo para las niñas y niños que son menores de 18 años, pero que han superado la edad de obligatoriedad de la educación.

Las empresas grandes deben apoyar además programas de más largo plazo para prevenir el trabajo infantil nocivo. Los empleadores deben asegurar asimismo que las personas adultas que emplean no sean explotadas ya que, como ya hemos mencionado, esto puede provocar una reacción en cadena que repercuta sobre la pobreza y el trabajo de la infancia. Por eso, para que las empresas multinacionales puedan honrar sus

compromisos de combatir el trabajo nocivo, tienen que abordar el trabajo infantil en sus cadenas de suministro, y asegurar que sus ansias de ganancia no reduzcan los ingresos familiares de tal forma que los niños y niñas se vean forzados a desempeñar trabajos nocivos.

Otros responsables, como los gobiernos y los consumidores/as, pueden presionar a los empleadores con miras a asegurar que cumplan sus responsabilidades. No obstante, gobiernos y consumidores/as deben evitar las sanciones comerciales o los boicots como una forma de obligar al sector privado a eliminar el trabajo infantil nocivo. Dichas medidas pueden significar que los niños y niñas sean expulsados del sector exportador, relativamente bien reglamentado, para ser empujados al sector informal, a menudo más nocivo. Esto no quiere decir que los consumidores/as deberían quedarse cruzados de brazos ante el trabajo infantil nocivo. Los consumidores/as pueden ejercer presión sobre las empresas para que adopten un enfoque responsable frente al trabajo infantil, por ejemplo, exhortándolas a dar a los niños y niñas trabajadores la posibilidad de asistir a la escuela, o a ofrecerles oportunidades de formación técnica y profesional.

Respaldar organizaciones de la niñez trabajadora

Las organizaciones de la niñez trabajadora en sí mismas ayudan al cumplimiento del derecho de la infancia a participar y asociarse, y pueden ayudar a los niños y niñas a hacer realidad su derecho a no desempeñar trabajos nocivos. Pueden cumplir una variedad de funciones, como denunciar

irregularidades, monitorear los centros de trabajo, apoyarse y protegerse mutuamente y hacer incidencia a favor de cambios en las políticas. Las niñas y los niños tienen derecho a la participación y la asociación, y dichas organizaciones tienen que ser promovidas. Al igual que las organizaciones adultas, las organizaciones infantiles y juveniles reflejan un amplio espectro de opiniones; mientras que unas se concentran en los beneficios del trabajo infantil, otras se dedican principalmente a generar conciencia acerca de los daños ocasionados por el trabajo infantil. Dado que diferentes formas de trabajo requieren diferentes respuestas, estos dos objetivos no son necesariamente contradictorios.

Las ONG, los sindicatos y otros responsables tienen una función que desempeñar en apoyo de dichas organizaciones, por ejemplo, proporcionándoles recursos y velando porque la participación de la infancia sea informada, ética y significativa. La participación siempre debe ser en el interés superior de la infancia, y los niños y niñas pueden necesitar apoyo en caso de reacciones violentas por parte de los empleadores o los padres y madres. Los adultos/as que participan en organizaciones infantiles y juveniles tienen que cuidarse de manipular a los niños y niñas, pero al mismo tiempo asegurar que éstos estén debidamente capacitados para tomar decisiones informadas.

Alianza Internacional Save the Children
Marzo 2003